

Proceso Ejecutivo
Radicado: 681624089001-2018-00025-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Apoderado: DRA. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
Demandado: EDGAR ANTONIO ESPINOSA REYES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito Sder, trece (13) de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

Vencido el término de traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito y en atención a que esta no presentó objeción alguna, este Despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 052 publicado en la página web de la Rama Judicial.
En la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaría.